Alcalde de Nuquí- Yefer Arley Gamboa Palacios

1. ¿El Puerto de Tribugá se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal de Nuquí? De no ser así, ¿Por qué no se contempló?

El Puerto de Tribugá NO se encuentra contemplado en el plan de desarrollo municipal, lo anterior debido a que tampoco fue incluido en nuestro plan de gobierno, de igual manera nuestra administración se debe al querer de la mayoría de la población Nuquiseña y entendemos que la mayoría de la población no quiere la construcción de un puerto.

Sentimos como administración que, en las condiciones actuales, como está planteado el puerto, nuestro Municipio solo sería un simple espectador en este proyecto.

2. ¿Cuál es la participación accionaria del municipio de Nuquí en la Sociedad Arquímedes?

Según la última relación de socios enviada por Arquimedes a la Administración Municipal, el Municipio de Nuquí, tiene tres (03) acciones, correspondiente al 0.01 % del total de acciones.

3. ¿Qué inversiones ha realizado el Municipio de Nuquí en: la Sociedad Arquímedes, el Puerto de Tribugá, la vía Férrea Nuquí-Quibdó, ¿la vía Ánimas Nuquí y otros proyectos de infraestructura relacionados con el puerto? ¿Cuándo fueron realizados? ¿Cuál ha sido la utilización de estos recursos?

En los registros de la Administración Municipal, no se evidencian inversiones realizadas en los proyectos mencionados.

4. ¿Cómo se piensa promover y garantizar la participación de las comunidades afrodescendientes y étnicas del municipio en las decisiones relacionadas con la construcción del Puerto de Tribugá y su infraestructura conexa?

La Administración Municipal mediante talleres que permitan el dialogo permanente con las comunidades Afros e Indígenas, conocerá de primera mano la opinión de los mismos en los grandes proyectos que se pretendan desarrollar en nuestros territorios para garantizar que sus opiniones sean tenidas en cuenta. De igual forma se exigirá la presencia de los representantes de estas comunidades en los espacios de decisión, como lo ordena la ley.

También es de obligatorio cumplimiento las consultas previas con las comunidades del área de influencia de cada proyecto, de tal manera que permita la concertación con las mismas.

5. De acuerdo con la Ley 70 de 1993, el Decreto 1745 de 1995, la Constitución Política de Colombia, entre otros, se debe respetar el modelo propio de desarrollo de las comunidades afrodescendientes e indígenas. ¿Cómo se

piensa garantizar la prevalencia del modelo de desarrollo propio de las comunidades afrodescendientes e indígenas del municipio ante la construcción del Puerto de Tribugá?

La administración municipal de Nuquí, periodo 2020-2023, solo apoyará iniciativas de proyectos que cumplan con las leyes Colombianas y sobre todo con aquellas que protegen los derechos de nuestras poblaciones Afrodescendientes e indígenas. Actualmente trabajamos de la mano con el Consejo Comunitario General de Nuquí, con el propósito de continuar la construcción e implementación de un modelo de desarrollo propio y sobre todo que nazca desde el territorio.

6. La expropiación de territorios que contempla la declaratoria del Puerto de Tribugá y su infraestructura conexa como obra de utilidad pública e interés social debe realizarse conforme al Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio. ¿El Puerto de Tribugá se encuentra contemplado dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT- del Municipio de Nuquí? De no contar el Municipio con el EOT, ¿Cuáles han sido las razones de que ello sea así?

El municipio de Nuquí no cuenta con un EOT actualizado, debido a que salió beneficiado el programa POTs modernos del DNP, desde el año 2016 se inició la construcción del EOT, por la firma contratista Ezquiaga, la cual incumplió con el contrato. La decisión del DNP fue dejar abandonados al municipio, si terminar el documento, más de 4 años después el Municipio no tiene el documento por incumplimiento de Ezquiaga al DNP y estos a su vez al Municipio de Nuquí. Es importante mencionar que esta misma situación la viven Municipios con Bahía Solano y Buenaventura.